PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL
DE SAN PEDRO

ADENDA N° 1

DEL CONTRATO ENTRE: "CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO Y LA FIRMA SERVICIO TÉCNICO JC

Entre el **PODER JUDICIAL – CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO**, domiciliada en Urunde'y entre Avda. Coronel Ortigoza y Luis María Argaña, San Pedro del Ycuamandyyú, República del Paraguay, representada para este acto por el **DR. NARCISO FERREIRA RIVEROS**, con Cédula de Identidad N° 1.420.777, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **SEVICIO TECNICO JC,** domiciliada en De La Conquista N° 1725 c/ Ruiz Guzmán, Ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. NERI JAVIER CABALLERO PÁEZ,** con Cédula de Identidad N° 1.976.058, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARADOR DE INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS, ELÉCTRICAS Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

EN LA CLÁUSULA QUINTA DICE:

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Nro. De Ítem/Lote	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TRANSFORMADOR	UNIDAD	1	EVENTO	350.000
2	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOTOR ELÉCTRICO	UNIDAD	1	EVENTO	450.000
3	MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE BOMBA DE AGUA	UNIDAD	1	EVENTO	350.000
4	MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICA	UNIDAD	1	EVENTO	3.900.000
5	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SISTEMA CONTRA INCENDIOS	UNIDAD	1	EVENTO	350.000
				Precio total:	**5.400.000**

*Monto mínimo	60.000.000. Gs.
*Monto máximo	120.000.000. Gs.

SERVICIO TECNICO JC
N. JAVIER CABALLERO P.

Dr. Narciso Ferreira Riveros
Presidente Tribunal de Apelación

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **GUARANÍES SESENTA MILLONES** y el monto máximo es de **GUARANIES CIENTO VEINTE MILLONES**.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

DEBIENDO DECIR:

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Ítem/Lote	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TRANSFORMADOR	UNIDAD	1	EVENTO	350.000
2	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOTOR ELÉCTRICO	UNIDAD	1	EVENTO	450.000
3	MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE BOMBA DE AGUA	UNIDAD	1	EVENTO	350.000
4	MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICA	UNIDAD	1	EVENTO	3.900.000
5	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SISTEMA CONTRA INCENDIOS	UNIDAD	1	EVENTO	350.000
				Precio total:	**5.400.000**

*Monto mínimo	72.000.000. Gs.
*Monto máximo	144.000.000. Gs.

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **GUARANÍES SETENTA Y DOS MILLONES** y el monto máximo es de **GUARANÍES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES**.

El Proveedor se compromete a la prestación los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

SERVICIO TECNICO de N. JAVIER CABALLERO JC

Dr. Francisco Ferreira Riveros
Ministro Tribunal de Apelación

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Pedro del Ycuamandyyú República del Paraguay al día 13 mes de mayo y año dos mil quince.

.....
NERI J. CABALLERO PÁEZ
CONTRATISTA

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO

.....
DR. NARCISO FERREIRA RIVEROS
CONTRATANTE

SERVICIO TECNICO de N. JAVIER CABALLERO P.
JC